



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

io del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y g caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 260/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-20692/2022-ATPCYF3, el Expediente A-01-00027832-3/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el OF-20692/2022-ATPCYF3 la señora Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 solicita en el marco del legajo, "MADROÑAL, JUAN JOSÉ SOBRE ART. 1 LN 13.944", Número: IPP 31532-6/2020-1, legajo MPT 6642/2022, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, la designación como Asesor Tutelar ad hoc, al Dr. Diego A. Alcorta DNI: 29.733.007, Secretario de la Asesoría, para participar en la audiencia fijada para el día 28 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. en los términos del art. 225 del CPPCABA, toda vez que ha sido notificada de la Audiencia Pública en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tendrá lugar el día 28 de noviembre del corriente año, en relación al Concurso del cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificadoestablece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Diego A. Alcorta DNI 29.733.007, Secretario de la Asesoría, para participar en la audiencia fijada para el día 28 de



noviembre de 2022 a las 09:00 hs. en los términos del art. 225 del CPPCABA, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N°24.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1. - Designar en carácter de Asesor Tutelar ad hoc al Dr. Diego A. Alcorta, Secretario de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 3, para participar en la audiencia fijada para el día 28 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. en los términos del art. 225 del CPPCABA, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N°24.

Artículo 2. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG Nº 260 1011 TO XXIII 1=0 717 718 FECHA 15/11/

SECRETARIA JUDICIAL

DIPECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

